

Bogotá, 3 de julio del 2020

Así operará la Oficina de Control Disciplinario de Catastro

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y los lineamientos dados por la Alcaldía Mayor de Bogotá sobre la medida de aislamiento obligatorio en la ciudad, Catastro Bogotá ha establecido los siguientes parámetros para la gestión de procesos de la Oficina de Control Disciplinario:

Notificaciones.

El artículo 4° del Decreto 491 de 2020, establece que la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos, para tal efecto:

Se solicita a los vinculados en la actuación disciplinaria autorizar la notificación por dicho medio a la cuenta de correo de disciplinario.

Para la comunicación de las pruebas y trámite de notificación de las decisiones, se remitirá la información y copia del auto, desde la cuenta disciplinario@catastrobogota.gov.co al correo electrónico que tenga asignado el servidor(a) y/o contratista de la Unidad, según corresponda. Si los disciplinados desean recibirla en otra cuenta, deberán manifestarlo enviando la dirección electrónica al correo antes indicado.

Para la notificación de pliegos de cargos, citación a audiencia o fallo de primera instancia, se empleará el correo de 472, y se dejará constancia en el expediente de su envío y entrega al destinatario.

En la página web de la entidad, está habilitada la sección de Notificaciones Disciplinarias, allí se publicarán las notificaciones por estado y por edicto, acorde lo dispuesto en la Ley 734 de 2002.

Los ciudadanos deben acceder a www.catastrobogota.gov.co, seleccionar a pestaña trámites y servicios, y posteriormente notificaciones disciplinarias.

Práctica de diligencias y consulta de expedientes.

- Las diligencias de ampliación de queja y declaraciones, serán recibidas virtualmente a través de Microsoft Teams, herramienta a la cual tienen acceso todos los servidores y contratistas de la Unidad.
- Tratándose de usuarios externos o ex servidores, se solicitará suministrar la dirección de correo electrónico para gestionar la reunión por dicho medio.
- Si los disciplinados desean rendir versión libre, pueden hacerlo por escrito o verbalmente, en el último caso, se realizará a través de Microsoft Teams.
- Las diligencias practicadas empleando Microsoft Teams, serán grabadas, descargadas e incorporadas a un medio extraíble, para que reposen en el expediente disciplinario.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

- Los usuarios que requieran la revisión de la actuación disciplinaria, podrán solicitar copia de las diligencias, con el compromiso de guardar la reserva de la actuación. A vuelta de correo serán remitidas las piezas procesales solicitadas.
- Excepcionalmente, eventos que serán evaluados por la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario, podrán solicitar por correo electrónico los disciplinados o su defensor, el agendamiento de una cita para la revisión física de las carpetas de los expedientes disciplinarios, día en el cual previamente deberán cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la Unidad.

Radicación de quejas disciplinarias.

Se continua empleando el canal de Bogotá Te Escucha (<https://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/>) y recibiendo en el correo institucional disciplinario@catastrobogota.gov.co.

Tratándose de informes de las áreas con reporte de presuntas conductas con incidencia disciplinaria, se recibirán a través de la herramienta Cordis o en el correo disciplinario@catastrobogota.gov.co.

Gestión de correspondencia.

Para salvaguarda la reserva de la actuación disciplinaria (art. 95 CDU), se solicita a las áreas y servidores de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, que los memorandos de las respuesta a los requerimientos efectuados en el trámite de los procesos disciplinarios, se carguen en la herramienta Cordis y los anexos los remitan al correo disciplinario@catastrobogota.gov.co, indicando en el asunto, la referencia del expediente disciplinario.

Cordialmente,

Mayiver Méndez Sáenz

Jefe Oficina de Control Disciplinario UAECD

Para más información pueden consultar:

Página web www.catastrobogota.gov.co

Catastro en Línea: <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel>

Líneas de atención al usuario:

Conmutador: 2347600 Extensión 7600 o marque la opción 1

Línea gratuita: 018000 910 4887

Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co